

Semana nacional de educación para prevención de riesgos y desastres

4 al 8 octubre

En enero del 2005, durante la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, celebrada en Japón, se definió que la educación sobre el riesgo de desastres y la seguridad de los edificios escolares, son dos de las áreas prioritarias para la acción que definió el Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, la cual fue adoptada por 168 gobiernos, entre ellos Costa Rica.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades que les confiere el artículo 140 incisos 3) y 18) de la Constitución Política y

Considerando:

1°—Que mediante Decreto Ejecutivo N° 32001-MEP del 7 de junio del 2004, el Ministerio de Educación Pública aprobó la Estrategia Nacional para la Educación Ambiental en el I y II ciclos de la Educación General Básica, como parte de su quehacer educativo.

2°—Que la Estrategia Nacional para la Educación Ambiental contempla la educación para la prevención de riesgos y desastres, como parte de los componentes propios del área de principios éticos y cultura ambiental.

3°—Que la Estrategia Nacional para la Educación Ambiental se implementará en todas las Direcciones Regionales de Educación del país y en todos los centros educativos, a través de sus planes regionales e institucionales.

4°—Que a través de la educación para la prevención de riesgos y desastres, el Ministerio de Educación Pública busca fomentar acciones educativas que favorezcan la construcción de una cultura de prevención de riesgos y desastres.

DECRETAN:

Artículo 1°—Apruébese la inclusión de la Semana Nacional de Educación para la Prevención de Riesgos y Desastres, en el calendario escolar del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 2°—La Semana Nacional de Educación para la Prevención de Riesgos y Desastres, se celebrará durante la segunda semana del mes de octubre de cada año y estará ligada a la celebración del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

Artículo 3°—Todas las acciones programadas por realizarse antes, durante y después de la Semana Nacional de Educación para la Prevención de Riesgos y Desastres, se ejecutarán según los lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

Artículo 4°—Cada Dirección Regional de Educación formulará en el mes de setiembre de cada año, el plan regional para ser desarrollado en la segunda semana de octubre de ese año.

Artículo 5°—Rige a partir de su publicación. Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 21460).—C-14650.—(D-32030-76914).

Los seres humanos somos vulnerables a las inclemencias meteorológicas y geológicas, las cuales pueden afectar nuestros bienes e incluso nuestras

vidas. Ésta condición de vulnerabilidad no la podemos controlar, pero si podemos mitigar los daños, organizándonos para enfrentarlas, lo importante es generar una cultura para la prevención y mitigación de desastres.

En esta dirección nuestro país ha venido trabajando desde hace varios años, con las diferentes instancias públicas, privadas, nacionales e internacionales, desarrollando esfuerzos institucionales. En el año 1969 se crea la Comisión Nacional de Emergencias mediante decreto N° 4374. Dentro de sus principales funciones esta prepararnos para hacer frente a las eventuales emergencias y mitigar sus efectos.

Medidas de seguridad en caso de Incendio

Antes: Mantenga las salidas y escaleras libres de obstáculos.

- Tan pronto termine de utilizar cualquier aparato eléctrico, asegúrese que quede apagado.
- Mantenga en perfectas condiciones el sistema eléctrico de su inmueble.
- Mantenga fuera del alcance de los niños velas, fósforos. Encendedores y toda clase de material inflamable.

Durante: Tome medidas para controlar el incendio usando sábanas, cobijas, tierra o Agua.

- Prepárese para una posible evacuación.
- Ayude a los niños, ancianos, minusválidos y enfermos que estén con usted.
- Siga las indicaciones del personal encargado de hacer la evacuación.
- No busque refugio en lugares donde pueda quedar atrapado, busque siempre salidas.
- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa. Si se encuentra atrapado en un piso alto, cuelgue o saque algún artículo para llamar la atención.

Después: No regrese a su vivienda hasta que ras condiciones de seguridad sean óptimas y se lo recomienden las autoridades correspondientes.

- El vecindario debe verificar de manera organizada el estado de las viviendas.
- Haga que un técnico revise las instalaciones eléctricas y de gas, antes de conectarlas nuevamente.
- No vuelva a congelar los alimentos que se hayan descongelado.
- No almacene combustibles o sustancias inflamables en su residencia o garaje.
- Medidas de seguridad para casos de terremotos
- Organice a su familia para que conozcan estas instrucciones y planeen como actuar en caso de terremoto.
- Retire de los lugares altos los objetos pesados que puedan caer.
- Asegure los muebles de manera que no se caigan con un temblor.
- Tenga a mano: radio con baterías, foco, medicamentos y útiles para primeros auxilios, Comida enlatada y abridor. Agua potable (la comida y el agua deben cambiarse frecuentemente).
- Apoye al Comité de Emergencia de su comunidad.

Medidas de seguridad en caso de Terremoto

Durante un terremoto usted debe:

- Mantenga la calma. Ubíquese en zonas seguras del lugar donde usted se encuentre.
- Ubíquese debajo del marco de una puerta o busque refugio debajo de una mesa o escritorio.
- Manténgase alejado de ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan quebrarse.
- No se recueste en paredes.
- Retírese de estufas, braseros, cafeteras, radiadores o cualquier utensilio caliente.
- Si se encuentra en un edificio, permanezca donde esté; no trate de utilizar los elevadores ni las escaleras durante el sismo.
- Si se encuentra en su vehículo, maneje serenamente hacia un lugar que quede lejos de puentes o vías y estacionese en un sitio fuera de peligro.
- En lugares públicos y llenos de gente (cine, teatro, estadio, salón de clases) no grite, no corra, no empuje,

salga serenamente, si la salida no está congestionada; en caso contrario, permanezca en su propio asiento, colocando los brazos sobre la cabeza y bajándola hacia las rodillas.

Después de un terremoto:

- En caso de haber quedado atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior haciendo ruido con un objeto.
- Busque heridos y personas atrapadas.
- No utilice los elevadores y sea cauteloso con las escaleras; podrían haberse dañado con los sismos.
- Realice una cuidadosa revisión de los daños; si son graves, no haga uso del inmueble.
- No encienda fósforos, velas, aparatos de flama abierta o eléctricos, hasta asegurarse de que no haya fugas de gas ni problemas en la instalación eléctrica.
- No consuma alimentos y bebidas que hayan estado en contacto con vidrios rotos, escombros, polvo o algún contaminante.
- Encienda el radio para mantenerse informado. Atienda las indicaciones de las brigadas o autoridades de auxilio.

Medidas de seguridad en caso de Inundación

Antes de la inundación:

- Mantenga siempre alimentos enlatados, ropa, foco, radio, botiquín, entre otros.
- Participe activamente en la organización de su familia y comunidad.
- Verifique con su comunidad y el comité de emergencias las rutas para evacuación y los sitios más seguros para albergues temporales.
- Prepare y actualice el plan familiar y comunal de emergencia

Prepare su plan de emergencias:

- Mantenerse informados sobre la ocurrencia de lluvias fuertes, tormentas y huracanes.
- Esté atento a los mensajes oficiales que emiten los medios de comunicación.
- Si observa que empieza a llover fuertes o por mucho tiempo y usted vive en área de desbordamientos constantes o inundaciones, PERMANEZCA ALERTA.

Durante la inundación:

- No espere el último momento para evacuar su casa y retirarse a un lugar seguro (ZONAS ALTAS) o ya identificadas como albergues.
- Evite atravesar ríos o zonas inundadas a pie, en animales o vehículos, a menos que tenga apoyo de personal especializado.
- Asuma las medidas de seguridad necesarias, ejemplo: antes de evacuar, asegúrese desconectar los servicios de la luz, gas y otras fuentes causales de incendios, siga las instrucciones de las autoridades.

Después de la inundación:

- Regrese a la zona afectada por la inundación hasta que las autoridades lo recomienden.
- Colabore activamente para que la comunidad se restablezca a sus condiciones normales.
- Consuma agua potable y en caso de duda hiérvala.
- No Ingiera alimentos que la corriente arrastró o que se mojaron en la inundación.
- Inspeccione cuidadosamente su vivienda y alrededores. Detecte e informe los daños, esencialmente en servicios básicos (agua, electricidad, vías, puentes, etc.) o de otras anomalías producto de las inundaciones.

Fuente : Comisión Nacional de Emergencias.

Créditos

Elaborado por: Roberto Céspedes Porras | Asesor Nacional Ciencias DIPROGES-DRTE-MEP
Diseño Gráfico: Gabriela Cruz. | DRTE-MEP

Búsquedas realizadas:

<http://www.cne.go.cr/>

http://www.tec.ac.cr/sitios/Vicerrectoria/vie/editorial_tecnologica/Revista_Tecnologia_Marcha/pdf/tecnologia_marcha_21-1/202-214.pdf

La Gaceta electrónica Diario oficial de Costa Rica

AÑO CXXVI La Uruca, San José, Costa Rica, Jueves 7 de octubre del 2004 N° 196 - 3 Páginas,

Poder Ejecutivo, Decreto N° 32030-MEP